

e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

f) Estar en posesión del permiso de conducir de la clase B-1.

TERCERA - Solicitudes.

Las instancias solicitando formar parte en el concurso-oposición, así como los documentos acreditativos para la fase del Concurso deben de ser dirigidas al Sr. Alcalde. Los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda. Se presentarán en el registro general de la Corporación durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOE, conforme al modelo que figura como Anexo III.

Las instancias podrán presentarse en cualquiera de las formas que determina el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de los AA.PP. y del Procedimiento Administrativo Común. A la solicitud se acompañará recibo justificativo de haber ingresado en la Tesorería Municipal la cantidad de 2.000 pesetas en concepto de derechos de examen, o en su defecto justificante del giro postal o telegráfico de su abono.

CUARTA - Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias el Sr. Alcalde dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, una vez requeridos, en su caso, los interesados que hubieran de subsanar los defectos en sus solicitudes.

En dicha Resolución, que se publicará en el BOE y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal Calificador. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

QUINTA - Composición del Tribunal.

De acuerdo con el Real Decreto 896/91, de 7 de Junio, el Tribunal se compone: Presidente: El Alcalde o Concejal en quien delegue.

- Vocales: - Un representante de la Junta de Andalucía, nombrado por la Consejería de Gobernación. - Un funcionario, designado por la Corporación a propuesta de la Junta de Personal, de igual o superior categoría o titulación a la de la plaza a cubrir. - El Delegado de la Comisión de Personal. - Un Concejal de la Oposición. - Un Concejal de la Oposición. Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

SEXTA - Desarrollo del concurso-oposición.

A - Fase de la oposición.

Los ejercicios serán los siguientes, todos ellos eliminatorios:

Primer ejercicio: Consistirá en una prueba tipo test, sobre los temas contenidos en el Anexo I. La duración del ejercicio será de un máximo de noventa minutos.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito un tema, elegido por el Tribunal, de entre los contenidos en el Anexo II, durante un tiempo máximo de noventa minutos.

Tercer ejercicio: Será de carácter práctico. Consistirá en resolver un supuesto, determinado por el Tribunal, en relación al puesto a desempeñar.

B - Fase de concurso.

Previamente a la fase de oposición se realizará la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio y se puntuará con arreglo al siguiente baremo:

- a) Por cada mes completo de servicios prestados en el Excmo. Ayuntamiento de El Saucejo en cualquier plaza o puesto de trabajo, 0'10 puntos hasta un máximo de ocho puntos. b) Por estar en posesión del carnet de conducción B2..... 0'50 puntos. c) Por estar en posesión del carnet de conducción C1..... 0'50 puntos. d) Por estar en posesión del carnet de conducción C2..... 0'50 puntos. e) Por haber superado al menos el primer grado de F.P. de alguna de las materias concernientes al puesto a ocupar (rama metal, electricidad, carpintería, fontanería)..... 0'50 puntos.

SEPTIMA - Calificación de los ejercicios.

Todos los ejercicios serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos para pasar al siguiente. La puntuación de cada opositor en cada uno de los ejercicios se obtendrá cada opositor en cada uno de los ejercicios se obtendrá dividiendo la suma de los puntos obtenidos en cada uno de ellos, por el número de miembros del Tribunal, quedando eliminados los opositores que tengan una puntuación inferior a 5 puntos en cualquiera de los ejercicios.

La calificación final vendrá determinada por la suma de la puntuación media obtenida en la fase de oposición y en la fase del concurso.

OCTAVA - Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada las calificaciones de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación al Presidente de la convocadas y elevará dicha relación al Presidente de la Corporación con propuesta de nombramiento.

El opositor propuesto presentará en la Secretaría General, dentro del plazo de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que se hace pública la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones exigidas en la presente convocatoria.

Si dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor el opositor propuesto no presentará la documentación o no reuniera los requisitos exigidos en la base segunda no será propuesto su nombramiento y serán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir.

El opositor propuesto deberá tomar posesión del cargo en el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación del nombramiento en el BOE.

NOVENA - Indicciones.

El Tribunal queda facultado para resolver los indicciones que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo en todo lo no previsto en estas bases.

DECIMA - Derecho supletorio.

En lo no previsto en las bases de la presente convocatoria será de aplicación el Real Decreto 2.223/84, de 19 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso de personal al servicio de las Administraciones del Estado, Real Decreto 896/91, de 7 de Junio, Ley 7/95, de 2 de Abril, R.B.R.D., el T.R.R.L. de 18 de Abril de 1.996 y demás normativa aplicable.

UNDECIMA - Impugnaciones.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados interponiendo recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. En el supuesto de interponer el citado recurso, deberá remitir a este Ayuntamiento la comunicación previa determinando por el art. 116.3 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre.

ANEXO I

- 1 - La Constitución española de 1.978. Los derechos y deberes fundamentales. Nociones generales. 2 - Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Instituciones autonómicas: Parlamento, Presidente y Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 3 - La provincia en el régimen local: Organización provincial. Competencias. 4 - El municipio. Organización municipal. Competencias. 5 - El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento. 6 - Deberes de los funcionarios públicos locales. Responsabilidad y régimen disciplinario.

ANEXO II

- 1 - Nociones de carpintería metálica y de madera. Tipos y características. 2 - Nociones sobre reparación de averías en instalaciones de fontanería. En instalaciones de tuberías de hierro, plomo y cobre. De griferías y válvulas, en bajadas de fibrocemento y desagües de PVC. 3 - Nociones sobre reparaciones de puntos de luz y tomas de corriente. 4 - Mantenimiento de sistemas de mando, control, protección y medida relacionados con la electricidad. 5 - Descripción integral de un abastecimiento de agua urbano.

ANEXO III

MODELO DE SOLICITUD

D./Dña. DNI Lugar a efecto de notificaciones Población Código Postal Provincia Teléfono de contacto Edad Nacionalidad Convocatoria Fecha BOE Titulación Documentación que se adjunta: 1.- Resguardo de ingreso de los derechos de examen. 2.- Fotocopia del título exigido para el ingreso o documento oficial de su solicitud. 3.- Documentos que justifican méritos y servicios a tener en cuenta en la fase de concurso de acuerdo en la Base 6B.....

El/La abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas en la Base 2 de la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en la solicitud.

En a de de 1.99... Firma

Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de El Saucejo (Sevilla).

El Saucejo, 20 de noviembre de 1996.- 1.º Teniente de Alcalde, Fdo.: Por Delegación don Manuel Caballero Martín.

CP DE ENSEÑANZA PRIMARIA CERVANTES

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3990/96).

Centro C.P. de Enseñanza Primaria Cervantes.

Se hace público el extravío de Título de Graduado Escolar de don Antonio Rodríguez Ramírez, expedido el 5 de diciembre de 1986.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Con-

sejería de Educación y Ciencia de Granada en el plazo de 30 días.

Huércar, 22 de noviembre de 1996.- El Director, Francisco Javier Burgos Garrido.

CAJA RURAL DE SEVILLA

ANUNCIO. (PP. 4124/96).

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Caja Rural de Sevilla, S. Coop. And. de Crédito, de esta fecha, se convoca Asamblea General Extraordinaria de los socios de la Entidad que tendrá lugar en el domicilio social, el día veintiuno de enero de 1997, a las diecisiete treinta horas en primera convocatoria, y a las dieciocho horas en segunda, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Informe de los Sres. Presidente y Director General, sobre la evolución de la Caja a fecha actual.

2.º Modificación de los estatutos sociales, artículos números: 1, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 36, 39, 42, 43, 46, 47, 48, 49, Disposición Transitoria y Disposición Final y autorización al Consejo Rector para completar, adecuar, subsanar y efectuar las correcciones que sean precisas para cumplir las indicaciones de los Organismos autorizadores y de los Registros competentes, así como para proceder a la refundición de los Estatutos Sociales.

3.º Autorización al Consejo Rector para emitir aportaciones voluntarias incorporada al capital, hasta un límite de 500 millones de pesetas, fijando el tipo de interés y demás condiciones aplicables.

4.º Elección de tres Interventores y de sus suplentes.

5.º Designación de tres socios presentes para la aprobación del Acta de la Asamblea.

6.º Ruegos y preguntas.

Un ejemplar de los Estatutos Sociales estará a disposición de los socios en el domicilio social y en las Oficinas principales de las plazas en que se celebrarán las Juntas Preparatorias.

CONVOCATORIA DE JUNTAS PREPARATORIAS

Conforme a lo establecido en los artículos 22 de los Estatutos Sociales y 34 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, el Consejo Rector ha acordado asimismo convocar Juntas Preparatorias para la designación de los delegados de los socios que asistan a la Asamblea General.

Estas Juntas Preparatorias se celebrarán los días y horas que se señalan a continuación, en los lugares que se indican, a las que asistirán los socios domiciliados en las localidades que se incluyen en cada una de las zonas que se citan:

En Jerez de la Frontera, en el Edificio Cereus s/n, en Urbanización El Bosque (sede de la Cámara Agraria), el día 9 de enero de 1997, a las 17,00 horas en primera convocatoria y a las 17,30 horas en segunda: Los domiciliados en Jerez de la Frontera, Alcalá de los Gazules, Arcos de la Frontera, Bornos, El Bosque, Espera, Medina Sidonia, Prado del Rey, Puerto Serrano, Villamartín, Lebrija, Las Cabezas de San Juan, Montellano, El Cuervo y Coripe.

En Ecija, Plaza de España, núm. 22, el día 10 de enero de 1997, a las 17,00 horas en primera convocatoria y a las 17,30 horas en segunda: Los domiciliados en Ecija, Cañada Rosal, La Luisiana, Fuentes de Andalucía, La Cam-

pana, Carmona, Peñaflor, Lora del Río, Marchena, Parada y Arahál.

En Osuna, Plaza Mayor, núm. 1, el día 13 de enero de 1997, a las 17,00 horas en primera convocatoria y a las 17,30 horas en segunda: Los domiciliados en Osuna, La Lantejuela, Marinaleda, El Rubio, Herrera, Aguadulce, Gilena, Lora de Estepa, Pedrera, La Roda de Andalucía, Badolatosa, Casariche, Puebla de Cazalla, Martín de la Jara, Los Corrales, El Saucejo, Villanueva de San Juan, Algámitas, Pruna, Estepa, Los Molares, El Coronil y Morón de la Frontera.

En Sanlúcar la Mayor, Plaza de José Antonio, núm. 5, el día 15 de enero de 1997, a las 17,00 horas en primera convocatoria y a las 17,30 horas en segunda: Los domiciliados en Sanlúcar la Mayor, Villanueva del Ariscal, Albaida del Aljarafe, Almensilla, Aznalcázar, Benacazón, Bollullos de la Mitación, Bormujos, Carrión de los Céspedes, Castilleja del Campo, Castilleja de la Cuesta, Espartinas, Gines, Huévar, Mairena del Aljarafe, Olivares, Palomares del Río, Pilas, Salteras, Tomares, Umbrete, Valencia de la Concepción, Villamanrique, Aznalcóllar y Gerena.

En Sevilla capital, C/ Murillo, núm. 2, el día 16 de enero de 1997, a las 17,00 horas en primera convocatoria y a las 17,30 horas en segunda: Los domiciliados en Sevilla, Utrera, San Juan de Aznalfarache, Dos Hermanas, Alcalá de Guadaíra, Rinconada, Camas, Coria del Río, Gelves, Castilblanco, Brenes, El Viso del Alcor, Mairena del Alcor, Burguillos, Cantillana, Guillena, Tocina, Los Rosales, Villaverde del Río, Alcalá del Río, La Algaba, Santiponce, Villafranco del Guadalquivir, Puebla del Río, Alcolea del Río y Los Palacios.

En El Pedroso, C/ San Isidro Labrador, 1, el día 17 de enero de 1997, a las 17,00 horas en primera convocatoria y a las 17,30 horas en segunda: Los domiciliados en El Pedroso, El Ronquillo, Almadén de la Plata, Real de la Jara, Guadalcanal, Alanís de la Sierra, San Nicolás del Puerto, Cazalla de la Sierra, Constantina, Las Navas de la Concepción y Puebla de los Infantes.

Aquellos socios domiciliados en plazas distintas a las relacionadas, podrán asistir a la Junta Preparatoria de la zona a la que esté adscrita la Oficina con la que opere el socio, principalmente, en la Caja Rural.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos Sociales, el derecho de voto de los socios que sean personas físicas, podrá ejercitarse por medio de otro socio, que no podrá ostentar más de dos representaciones, debiendo el escrito de representación tener conocimiento de firma por Entidad financiera.

Las personas jurídicas estarán representadas por quien ostente legalmente su representación, no pudiendo tener más representación, ni delegar la suya en otro socio.

Estas Juntas Preparatorias tratarán el mismo Orden del Día de la Asamblea General, con la adición de los siguientes puntos:

1.º Confección de la lista de asistentes y constitución de la Mesa de la Junta Preparatoria, con elección de un Presidente y un Secretario.

2.º Elección de delegados para su asistencia a la Asamblea General del día 21 de enero de 1997.

3.º Redacción y aprobación del Acta de la Junta Preparatoria y certificación del Acta acreditativa de los delegados elegidos.

NORMAS PARA LA ELECCION DE LOS INTERVENTORES

1.º Las elecciones se regirán por el sistema de candidaturas cerradas. En su consecuencia los electores habrán de optar entre las distintas listas sin posibilidad